

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas linea
Los de subastas...	0,60	»
Los demás no determinados.	0,50	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de febrero).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Encarezco a los señores alcaldes de esta provincia de mi mando para que en los próximos carnavales se prohíba usar disfraces militares y eclesiásticos, incluso el de la Cruz Roja, comprendido el de enfermeras, debiendo darme cuenta de los infractores de la presente para imponerles el correctivo a que haya lugar.

Santander, 5 de febrero de 1923.

422-6

El gobernador civil,

*Andrés Alonso López.*

#### ENYESADO DEL VINO

##### CIRCULAR

Con objeto de dar cumplimiento al Real decreto de 24 de agosto de 1912, que dispone que no se autorice la venta de los vinos tintos corrientes que contengan más del dos por mil de sulfato potásico (yeso), ordeno a los señores alcaldes de la provincia que por ellos o por un representante de su autoridad se proceda durante el corriente mes a la toma de muestras en los almacenes que radiquen en su jurisdicción, levantando acta y enviándola, en unión de uno de los frascos, al Laboratorio de la Sección Agronómica de esta capital para su comprobación, quedando el otro frasco y una copia del acta en poder del alcalde, dan-

do, al mismo tiempo, cuenta a este Gobierno civil de los dos extremos siguientes:

Primero. Si están inscriptos como tales almacenistas en la Jefatura Agronómica.

Segundo. Si han sido advertidos de la obligación que tienen de dar aviso a esa Alcaldía de la llegada de foudres o bocoyes, para proceder a la toma de muestras y ver si se cumple con el requisito exigido en dicho Real decreto.

Los honorarios que deban satisfacer por la referida comprobación se abonarán en el Ayuntamiento respectivo, el cual se quedará con el 50 por 100 del importe de los mismos y el resto lo remitirá a la expresada Jefatura.

A los almacenistas de esta capital se les girará en igual plazo visita de inspección por el personal de la Sección Agronómica, el cual transcurrido dicho plazo, está obligado a remitir a este Gobierno civil una relación de los dueños de almacenes que posean vino que contenga más del 2 por 100 de yeso, así como también la de aquellos que radicando en los pueblos se encuentren en iguales circunstancias, para que, avisados oportunamente y señalado un nuevo plazo, puedan verificar el coupage o mezcla con otro vino no enyesado, y transcurrido el término que se les señale, se verificará nueva inspección, multando a aquellos que no hayan cumplido lo ordenado.

También se les recuerda por la presente circular la obligación que tienen de avisar la llegada de los foudres, bocoyes, etc., a la Jefatura Agronómica, para que se proceda a la comprobación de la cantidad de yeso que contenga dicho vino.

Santander, 3 de febrero de 1923.

El gobernador civil,

*Andrés Alonso López.*

### Cuerpo de Ingenieros de Minas

#### JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil, por decreto de 29 de enero de 1923, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo de la ley de Tributación minera de 29 de diciembre de 1910, y en el artículo 23 del reglamento para su ejecución, ha declarado franco y registrable el terreno de las concesiones caducadas por débitos a la Hacienda del canon de superficie del año 1922, y comprendidas en la presente relación:

«Concha», número 4.147, del término municipal de

Alfoz de Lloredo, de 12 pertenencias de mineral de plomo y cinc, de don Eliberto Toning.

«Lucía», número 4.146, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 12 pertenencias de mineral de cinc, de don Eliberto Toning.

«Costal», número 1.557, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 20 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía José Mac-Lennan.

«Concha 2.<sup>a</sup>», número 3.827, del término municipal de Villaescusa, de 8 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía José Mac-Lennan.

«Jubileo», número 4.212, del término municipal de Medio Cudeyo, de 15 pertenencias de mineral de hierro, de don Juan Dúbeda.

«Aquilina», número 1.707, del término municipal de Villaescusa, de 4 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía José Mac Lennan.

«Del Carmen», número 4.310, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 12 pertenencias de mineral de cinc, de don José Andrés Obregón.

«San Pedro», número 4.616, del término municipal de Ramales, de 12 pertenencias de mineral de cinc, de don Juan Lombera.

«Precavida», número 4.862, del término municipal de Astillero, de 6 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Irón Ore.

«Solía», número 5.904, del término municipal de Piélagos, de 48 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Irón Ore.

«Isabel», número 5.912, del término municipal de Astillero, de 19 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Irón Ore.

«Anita», número 5.913, del término municipal de Astillero y Villaescusa, de 10 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Irón Ore.

«María J cinta», número 5.886, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 6 pertenencias de mineral de hierro, de don José Andrés Obregón.

«2.<sup>a</sup> Joaquina», número 5.864, del término municipal de Voto, de 31 pertenencias de mineral de hierro, de don Juan Dúbeda.

«Joaquina», número 5.844, del término municipal de Voto, de 24 pertenencias de mineral de hierro, de don Juan Dúbeda.

«Benita», número 6.056, del término municipal de Entrambasaguas, de 5 pertenencias de mineral de hierro, de don José R. Cereceda.

«Matilde», número 6.052, del término municipal de Astillero, de 6 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Irón Ore.

«Angela», número 6.134, del término municipal de Liérganes, de 27 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía José Mac-Lennan.

«2.<sup>a</sup> Solía», número 6.118, del término municipal de Piélagos, de 16 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«Blanca», número 6.129, del término municipal de Piélagos, de 32 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«2.<sup>a</sup> Socabarga», número 6.198, del término municipal de Villaescusa, de 18 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía José Mac Lennan.

«Conset», número 6.374, del término municipal de Villaescusa, de 46 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«Maruja», número 7.107, del término municipal de Cartes, de 13 pertenencias de mineral de hierro, de don Carlos Hoppe.

«Solita», número 6.751, del término municipal de Castro Urdiales, de 12 pertenencias de mineral de hierro, de don Eusebio Berris.

«Julita», número 6.886, del término municipal de Entrambasaguas, de 5 pertenencias de mineral de hierro, de don Cesáreo Cobo.

«Jovita», número 7.015, del término municipal de Entrambasaguas, de 4 pertenencias de mineral de hierro, de don Juan Cobo.

«Isabel», número 7.556, del término municipal de Santander, de 12 pertenencias de mineral de hierro, de doña Isabel Muro.

«Primera Conset», número 6.682, del término municipal de Villaescusa, de 13 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«Segunda Conset», número 6.671, del término municipal de Villaescusa, de 9 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«Tercera Conset», número 6.679, del término municipal de Villaescusa, de 4 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«Cuarta Conset», número 6.683, del término municipal de Villaescusa, de 4 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«Última Conset», número 7.026, del término municipal de Villaescusa, de 10 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«2.<sup>a</sup> Demasia a Conset», número 6.929, del término municipal de Villaescusa, de 47 000 metros cuadrados de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«Lucia», número 6.902, del término municipal de Medio Cudeyo, de 7 pertenencias de mineral de hierro, de don Juan Dúbeda.

«Constancia», número 6.441, del término municipal de Peñarrubia, de 60 pertenencias de mineral de plomo y cinc, de don Carlos Hoppe.

«Segunda», número 7.751, del término municipal de Castro Urdiales, de 18 pertenencias de mineral de hierro, de don Francisco Berastain.

«Demasia a Benita», número 7.145, del término municipal de Entrambasaguas, de 50.904 metros cuadrados de mineral de hierro, de doña Rufina Gargollo.

«Enriqueta», número 7.942, del término municipal de Castro Urdiales, de 18 pertenencias de mineral de hierro, de don Francisco Berastain.

«Buenaventura», número 8.674, del término municipal de Castro Urdiales, de 10 pertenencias de mineral de plomo, de don José Pizó.

«Percance», número 9.236, del término municipal de Medio Cudeyo, de 4 pertenencias de mineral de hierro, de don Ramón González.

«Solía 3.<sup>a</sup>», número 8.694, del término municipal de Piélagos, de 76 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Irón Ore.

«Demasia a María», número 7.128, del término municipal de Camargo, de 20.565 metros cuadrados de mineral de hierro, de don Juan Dúbeda.

«Elechas», número 11.637, del término municipal de Marina de Cudeyo, de 22 pertenencias de mineral de cinc, de la Compañía José Mac-Lennan.

«María», número 11.197, del término municipal de Ramales, de 7 pertenencias de mineral de hierro, de don José Echevarría.

«Solía 4.<sup>a</sup>», número 12.278, del término municipal de Piélagos, de 8 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Irón Ore.

«Enriqueta», número 9.843, del término municipal de

Castro-Urdiales, de 33 pertenencias de mineral de cinc, de don Francisco Berastain.

«Demasia a Lucia», número 9.250, del término municipal de Medio Cudeyo, de 20 850 metros cuadrados de mineral de hierro, de don Juan Dúbeda.

«Morero», número 12 277, del término municipal de Astillero, de 43 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Irón Ore.

«Solía 5.<sup>a</sup>», número 12.279, del término municipal de Villaescusa, de 31 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Irón Ore.

«2.<sup>a</sup> Precavida», número 12 280, del término municipal de Astillero, de 5 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Irón Ore.

«Rachael 1.<sup>a</sup>», número 10. 351, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 6 pertenencias de mineral de cinc, de la Compañía José Mac-Lennan.

«Racha 2.<sup>a</sup>», número 10.352, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 9 pertenencias de mineral de cinc de la Compañía José Mac-Lennan.

«Cargadorio 2.<sup>o</sup>», número 11.590, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 8 pertenencias de mineral de cinc, de la Compañía José Mac-Lennan.

«Ampliación», número 11.691, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 20 pertenencias de mineral de cinc, de la compañía José Mac-Lennan.

«La Manchega», número 12.063, del término municipal de San Felices de Buelna, de 8 pertenencias de mineral de cinc, de don Fermín Montero

«Demasia a Isabel», número 12.886, del término municipal de Astillero, de 65.160 metros cuadrados de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«3.<sup>a</sup> Complemento», número 12 813, del término municipal de Villaescusa, de 8 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía José Mac-Lennan.

«Rondia», número 12.920, del término municipal de Villaescusa, de 19 pertenencias de mineral de hierro, de a Compañía Orconera Iron Ore.

«La Cabaña», número 12.921, del término municipal de Villaescusa, de 14 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«Granja», número 12,695, del término municipal de Villaescusa, de 4 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«Solía 7.<sup>a</sup>», número 12.851, del término municipal de Piélagos, de 16 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«Solía 6.<sup>a</sup>», número 12.879, del término municipal de Villaescusa, de 12 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«Solía 8.<sup>a</sup>», número 12.595, del término municipal de Villaescusa, de 10 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«Rachael 3.<sup>a</sup>», número 12.951, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 5 pertenencias de mineral de cinc, de la Compañía José Mac-Lennan.

«Demasia a Cabaña», número 12.990, del término municipal de Villaescusa, de 23.001 metros cuadrados de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«1.<sup>a</sup> Demasia a Rondia», número 12.991, del término municipal de Villaescusa, de 37.741 metros cuadrados de mineral de hierro de la Compañía Orconera Iron Ore.

«2.<sup>a</sup> Demasia a Rondia», número 12.992, del término municipal de Villaescusa, de 22.432 metros cuadrados de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«Demasia a Anita», número 12.994, del término municipal de Villaescusa, de 75.438 metros cuadrados de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«Demasia a Granja», número 12.996, del término municipal de Astillero, de 37.589 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados de mineral de hierro, de la Compañía Orconera Iron Ore.

«Demasia a Febrero», número 13.174, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 174.625 metros cuadrados de mineral de cinc, de la Compañía José Mac-Lennan.

«2.<sup>a</sup> Demasia a Febrero», número 13.173, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 59.255 metros cuadrados de mineral de cinc, de la Compañía José Mac-Lennan.

«2.<sup>a</sup> Gajano», número 13.262, del término municipal de Marina de Cudeyo, de 19 pertenencias de mineral de cinc, de la Compañía José Mac-Lennan.

«3.<sup>a</sup> Demasia a Febrero», número 13.172, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 28.750 metros cuadrados de mineral de cinc, de la Compañía José Mac-Lennan.

«3.<sup>a</sup> Gajano», número 13.350, del término municipal de Marina de Cudeyo, de 16 pertenencias de mineral de cinc, de la Compañía José Mac-Lennan.

«Curra», número 13.421, del término municipal de Penagos, de 4 pertenencias de mineral de hierro, de don Ricardo López Soriano.

«Demasia a 3.<sup>a</sup> Gajano», número 13.427, del término municipal de Marina de Cudeyo, de 13.400 metros cuadrados de mineral de cinc, de la Compañía José Mac-Lennan.

«Olvido», número 13 612, del término municipal de Santander, de 19 pertenencias de mineral de hierro, de don Benito González Cristóbal.

«Demasia a Lucía», número 13.659, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 61.530 metros cuadrados y 98 decímetros cuadrados de mineral de cinc, de don Eliberto Toning.

«Rosita», número 13.831, del término municipal de Bárcena de Cicero, de 20 pertenencias de mineral de hierro, de don Hermenegildo Veci.

«Elechas 4.<sup>a</sup>», número 13.855, del término municipal de Marina de Cudeyo, de 30 pertenencias de mineral de cinc, de la Compañía José Mac-Lennan.

«Cucaña», número 13.797, del término municipal de Valdáliga, de 12 pertenencias de sal, de don Claudio Madraro.

«Angeles», número 13.900, del término municipal de Castro-Urdiales, de 45 pertenencias de mineral de hierro, de don Francisco Fermín Garay.

«Talassa», número 13.907, del término municipal de Liendo, de 40 pertenencias de mineral de hierro, de don Domingo Fernández Pablo.

«Dobra», número 13.982, del término municipal de San Felices de Buelna, de 27 pertenencias de hulla, de don José Lillo Sanz.

«Inesperada», número 13.966, del término municipal de Vega de Liébana, de 32 pertenencias de mineral de hierro, de don Constantino Helguera.

«Teresa», número 14.012, del término municipal de Anievas, de 21 pertenencias de mineral de hierro, de don Ignacio Fernández.

«Presentada segunda», número 14.082, del término municipal de Villaescusa, de 4 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía José Mac-Lennan.

«Presentada tercera», número 14.082, del término municipal de Villaescusa, de 37 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía José Mac-Lennan.

«Arriaga», número 13.974, del término municipal de Voto, de 20 pertenencias de mineral de hierro, de don José Echevarría.

«Carmen», número 14.028, del término municipal de

Torrelavega, de 13 pertenencias de hulla, de don Claudio Madrazo.

«Sotileza», número 14.051, del término municipal de San Felices de Buelna, de 21 pertenencias de hulla, de don José Lillo.

«Peñas Arriba», número 14.052, del término municipal de San Felices de Buelna, de 21 pertenencias de hulla, de don José Lillo.

«Sotileza», número 14.119, del término municipal de Tresviso, de 70 pertenencias de mineral de hierro, de don Miguel Fernández.

«Demasia Pontejos», número 14.144, del término municipal de Marina de Cudeyo, de 31.965 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados de cinc, de don Juan B. Niño.

«San Antonio», número 14.184, del término municipal de Enmedio, de 18 pertenencias de mineral de hierro, de don Francisco Zarrain.

«San Luis», número 14.185, del término municipal de Enmedio, de 20 pertenencias de mineral de hierro, de don Félix Ortega González.

«Complemento» número 14.166, del término municipal de Escalante, de 22 pertenencias de mineral de hierro, de don José María Zunzunegui.

«Maria Josefa», número 14.234, del término municipal de Cabezón de la Sal, de 40 pertenencias de mineral de hierro, de don Manuel Gutiérrez Pérez.

«Cualquier cosa», número 14.255, del término municipal de Villaescusa, de 12 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía José Mac-Lennan.

«Maria», número 14.316, del término municipal de Ramales, de 12 pertenencias de mineral de cinc, de doña Aurora Mardones Diego.

«María Josefa 2.<sup>a</sup>», número 14.361, del término municipal de Cabezón de la Sal, de 90 pertenencias de mineral de hierro, de don Manuel Gutiérrez Pérez.

«Raquel», número 14.367, del término municipal de Cartes, de 12 pertenencias de mineral de hierro, de don Miguel Labrador Urdiales.

«Roberto», número 14.455, del término municipal de Valdeolea, de 95 pertenencias de lignito, de don Manuel Prieto Lavín.

«Lydia», número 14.457, del término municipal de Piélagos, de 120 pertenencias de carbón, de don José Ferberk.

«San Miguel», número 14.461, del término municipal de Villaescusa, de 71 pertenencias de hulla, de don Antonio Sáinz.

«Inés y Elvira», número 14.485, del término municipal de Val de San Vicente, de 49 pertenencias de carbón, de don Juan A. Santibáñez.

«Honorio», número 14.499, del término municipal de Val de San Vicente, de 18 pertenencias de hulla, de don Honorio Marcos.

«José», número 14.465, del término municipal de Castro-Urdiales, de 20 pertenencias de mineral de hierro, de don José Aguirre y Aguirre.

«Ignacio», número 14.537, del término municipal de Castro-Urdiales, de 20 pertenencias de mineral de hierro, de don José Aguirre y Aguirre.

«La Unión», número 14.563, del término municipal de Castro-Urdiales, de 9 pertenencias de mineral de hierro, de don Demetrio Retolaza.

«Liaño», número 14.583, del término municipal de Villaescusa, de 56 pertenencias de mineral de hierro, de la Compañía José Mac-Lennan.

«Santo Domingo», número 14.613, del término municipal de Rasines, de 14 pertenencias de mineral de hierro, de don Eduardo Ruiz Garma.

«Unica», número 14.615, del término municipal de Ramales, de 24 pertenencias de mineral de hierro, de don Pedro Ruiz Ocejc.

«Demasia a Escarpada», número 14.526, del término municipal de Valdeolea, de 43.652 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados de carbón, de don Manuel Prieto Lavín.

«Felisa», número 14.612, del término municipal de Castro-Urdiales, de 12 pertenencias de mineral de hierro, de don Eduardo Ruiz Garma.

«Matilde», número 14.619, del término municipal de Castro-Urdiales, de 13 pertenencias de mineral de hierro, de don Gervasio de la Fuente.

«Felisa 2.<sup>a</sup>», número 14.626, del término municipal de Castro-Urdiales, de 12 pertenencias de mineral de hierro, de don Eduardo Ruiz Garma.

«Nobleza», número 14.636, del término municipal de Rasines, de 12 pertenencias de mineral de hierro, de don Eduardo García Garma.

«Solita», número 14.573, del término municipal de Rionansa, de 21 pertenencias de mineral de hierro, de don Martín Fernández.

«Providencia», número 14.677, del término municipal de Camargo, de 30 pertenencias de mineral de hierro, de don Benito González Cristóbal.

«Nobleza 2.<sup>a</sup>», número 14.659, del término municipal de Rasines, de 20 pertenencias de mineral de hierro, de don José Aguirre y Aguirre.

«Rosarito», número 14.695, del término municipal de Castro-Urdiales, de 18 pertenencias de mineral de hierro, de don Tomás Pero Sanz.

«Alianza», número 14.698, del término municipal de Camargo, de 24 pertenencias de mineral de hierro, de don Santos Llaguno.

«Elena», número 14.723, del término municipal de Puente Viesgo, de 23 pertenencias de mineral de cinc, de don Rufino Velarde Valle.

«Bien Aparecida», número 14.718, del término municipal de Ramales, de 20 pertenencias de mineral de hierro, de don Manuel Urruchua.

«Carmenhu», número 14.776, del término municipal de Castro-Urdiales, de 20 pertenencias de mineral de hierro, de don Tomás Pero Sanz.

«San Martín», número 14.782, del término municipal de Valdeolea, de 22 pertenencias de mineral de hierro, de don Tomás Gutiérrez.

«Pedrín», número 14.784, del término municipal de Ramales, de 67 pertenencias de mineral de hierro, de don Pedro Ruiz Ocejc.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», según lo ordenado en los artículos 5.<sup>o</sup> de la ley de Tributación minera y 24 del reglamento para su aplicación, y según lo dispuesto en el artículo 149 del reglamento general de Minería, no podrán solicitarse los terrenos antes ocupados por las minas referidas en la presente relación hasta después de transcurridos ocho días, contados desde el siguiente al en que se haga la publicación en el «Boletín Oficial», admitiéndose las solicitudes en los días siguientes, según previene el artículo 1.<sup>o</sup> del Real decreto de 18 de abril de 1913, y las horas en que podrán admitirse dichas solicitudes en el Gobierno civil serán desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

Santander, 2 de febrero de 1923.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

377-3

De orden del señor gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente reglamento general para

el régimen de la minería de 1905, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado reglamento:

Número del expediente, 14.815.—Mina «Virgen de Be-goña»; interesado, don Santiago Martínez, vecino de Santander; en término municipal de Marina de Cudeyo; superficie demarcada, 25 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 25 pesetas; total, 125 pesetas.

Nota.—Para cada registro hay que acompañar un sello móvil de diez céntimos.

Santander, 2 de febrero de 1923.—El ingeniero-jefe, Fernando Molina. 374-3

## Audiencia Territorial de Burgos

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Relación de los aspirantes presentados al cargo vacante de juez municipal propietario del distrito del Oeste de Santander:

Don Marino Fernández Fontecha.  
Don José María Gutiérrez Fernández.  
Don Francisco del Prado Valmaseda.  
Don Vicente Mosquera López.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 5.<sup>o</sup> de la ley de Justicia municipal.

Burgos, 1.<sup>o</sup> de febrero de 1923.—El secretario de gobierno, Rafael Dorao. 372-3

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### Designación de presidentes y suplentes de las mesas electorales.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se relacionan han designado como presidentes y suplentes de las mesas electorales de sus respectivos distritos, durante el bienio de 1923-24, a los individuos que se expresan:

#### Hermandad de Campoo de Suso

Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección única.—Presidente, don Isaías Fuente García, suplente, don Tomás García.

Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección única.—Presidente, don Joaquín Gutiérrez Rodríguez; suplente, don Juan Bautista Sobaler García. 388-5

#### Vega de Liébana

Distrito 1.<sup>o</sup> (Vega).—Sección única.—Presidente, don Cástor Bedoya Díaz; suplente, don Pedro Briz Corral.

Distrito 2.<sup>o</sup> (Vada).—Sección única.—Presidente, don Julián Alvarez; suplente, don Francisco López. 389-5

#### Villacarriedo

Distrito de Villacarriedo.—Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don José Peña Pérez; suplente, don Primo Abascal Casuso.

Sección 2.<sup>a</sup> (Santibáñez).—Presidente, don Pedro Manuel Sañudo; suplente, don Rosendo Casuso Abascal. 386-5

#### Meruelo

Distrito único.—Sección única.—Presidente, don Víctor Sisniega Madrazo; suplente, don Cándido Basco Ibáñez. 385-5

#### Miera

Distrito único.—Sección única.—Presidente, don Antonio Maza Lavín; suplente, don Agustín Lavín Ruiz. 384-5

#### Santiurde de Toranzo

Sección Sur.—Presidente, don Benito Ibáñez López; suplente, don Casimiro Ordóñez Calderón.

Sección Norte.—Presidente, don Emilio Gómez España; suplente, don Santos González González. 383-5

#### Miengo

Distrito de Miengo.—Presidente, don Antonio Arce Teja; suplente, don Alberto Villanueva Balbontín. 382-5

#### Valderredible

Distrito 1.<sup>o</sup> (Polientes).—Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don Norberto Bustamante Bustamante; suplente, don Felipe Torre Bárcena.

Sección 2.<sup>a</sup> (La Puente).—Presidente, don Gregorio Gutiérrez Sáiz; suplente, don Eugenio Gutiérrez Herrero.

Distrito 2.<sup>o</sup> (San Martín de Elines).—Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don Angel González Gómez; suplente, don Hipólito Parte Gallejones.

Sección 2.<sup>a</sup> (Quintanilla Rucandio).—Presidente, don Lucas Alonso Gutiérrez; suplente, don Julián Campo Montes.

Distrito 3.<sup>o</sup> (Villanueva de la Nía).—Sección única.—Presidente, don Mauricio Calderón Fuente; suplente, don Santiago Fernández Varona. 381-5

### Designación de locales para colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han designado los siguientes locales para colegios electorales, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año en sus respectivos términos municipales:

#### Laredo

Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup>—Local: La Alhóndiga de esta villa, situado en la Alameda de la misma.

Sección 2.<sup>a</sup>—Local: La sala del Colegio de niñas sito en la calle de San Martín, número 2, de esta villa.

Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección única.—Local: La sala de la Escuela de niñas sita en la calle de Fuente Friesneda, número 1, de esta población. 353-3

#### Anievas

Distrito único.—Sección única.—Local: La Escuela de niños. 352-3

#### Arnuero

Distrito único (Arnuero).—Sección única.—Local: La planta baja de la Escuela de niñas de Arnuero. 351-3

#### Villacarriedo

Distrito de Villacarriedo.—Sección 1.<sup>a</sup>—Local: La Escuela pública de niños.

Sección 2.<sup>a</sup>—(Santibáñez).—Local: La Escuela pública de niñas. 380-5

**Meruelo**

Distrito único.—Sección única.—Local: La planta baja de la Casa Ayuntamiento.

Estafeta de Correos: La de Beranga. 378-5

**Las Rozas**

Distrito de Las Rozas.—Sección 1.<sup>a</sup>—Local: La Escuela pública mixta del pueblo de Medianedo.

Sección 2.<sup>a</sup> (Llano).—Local: La Escuela de ambos sexos del mismo pueblo de Llano. 379-5

**Santiurde de Toranzo**

Distrito Sur.—Sección única titulada Sur.—Local: La Casa-escuela del pueblo de Vejorís. 377 5

**Valderredible**

Sección 1.<sup>a</sup> (Polientes).—Local: La Escuela pública de niños.

Sección 2.<sup>a</sup> (La Puente).—Local: Casa de Concejo.

Sección 3.<sup>a</sup> (San Martín de Elines).—Local: La Casa de Concejo.

Sección 4.<sup>a</sup> (Quintanilla Rucandio).—Local: La Casa de Concejo.

Sección 5.<sup>a</sup> (Villanueva de la Nía).—Local: La Casa de Concejo. 376-5

**Rasines**

Distrito único.—Sección única.—Local: La Escuela de niños de Rasines. 403

**Alistamiento y reemplazo del Ejército**

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos, conforme al caso 5.<sup>o</sup> del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Casas Consistoriales a los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y a la clasificación y declaración de soldados los días 11 y 18 de febrero y 4 de marzo, apercibidos que, de no comparecer por sí o hacerse representar por persona alguna autorizada, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

**Ayuntamiento de Medio Cudeyo***Mozos que se citan*

Manuel Mier Cobo.  
José Delgado Maza.  
Manuel Llama Delgado.  
Juan Manuel Ojea Alonso.  
Nemesio S. Martín Munguía.  
Domingo Taboada Santín.  
Julián Manuel Martínez Villoslada.  
Rafael Víctor Llama Villa.  
José López Lobato.  
Mateo Saráchaga Puente.  
Isidoro Sánchez Palacio.  
Felipe López Pérez.  
Ángel Bernardo Gándara Ortiz.  
Ángel José Cobo García.  
Pedro Andrés Toyos.  
Isaias Cidón Rodríguez.  
Pío Maldonado Mantecón.  
Adolfo Gaban Maestre.

Arsenio Rojo Vecilla.  
Domingo Cobo Pérez.  
Julio Bernardo Pérez.  
Ángel Ruiz Ibáñez.  
Jesús Marcos Vinuesa.  
Eustaquio Cerrato Cabello.  
Ángel Castillo Perojo.  
Nicolás Carrillo Arroyo.  
Justo Bregón Gutiérrez.  
Luis Sáinz Fernández.  
Manuel Portilla Cabarga.  
Salvador Díaz Fernández.  
Atanasio Lucio Ansótegui Bilbao.  
Juan Jesús Ángel Granel Fernández.  
Antonio Torres Casuso.  
Emilio León Begoña.  
Antonio Trinidad Rivas Delgado. 318-1

**Ayuntamiento de Cabezón de Liébana***Mozos que se citan*

Donato Lavín Incógnito, hijo natural de María Lavín Bedoya. 319-1  
Gregorio González Gutiérrez, hijo de Pío y Máxima.  
Dionisio Fuente Revilla, hijo de Mariano y Leoncia.

**Ayuntamiento de Astillero***Mozos que se citan*

Félix García Iturzaeta, hijo de Pascasio y Luisa.  
Lorenzo Ortiz Escudero, de Arsenio y Virginia.  
Marcelo González San Emeterio, de Benjamín y Belinda.  
Enrique Arias Pérez, de Manuel y Aquilina.  
Manuel Pereda Pascual, de Rufino y Manuela.  
Bienvenido Terán Gómez, de Pedro y Juana.  
Severino Ituezaeta Martínez, de Francisco y Agustina.  
Jesús Álvarez Agudo, de Miguel y Guadalupe.  
Juan Álvarez Castañedo, de Santiago y Encarnación.  
Laureano Arenillas Cobo, de Eustasio y Rosaura.  
Raimundo Pérez Hoyo, de José y Balbina.  
Hermenegildo Puente Iturzaeta, de Cástor y Marcelina.  
Fidel Eulogio Fernández Riancho, de Manuel y Basilia.  
Pedro Pereda Cuevas, de Claudio y Aurea.  
Julián León Pérez, de Germán y Benita.  
Cándido Millán Peral, de Manuel y Eufemia.  
Pedro Gómez Rivero, de Julio y Mercedes.  
Justo Morales Estarriaga, de Balbino y Eulalia.  
Augusto López Gómez, de Francisco y Leoncia.  
Fornerio Fernández Elósua, de Braulio y Salustiana.  
Leonardo Puerto Maté, de Simón y Cristina.  
Javier Linares Olazábal, de Celestino y Dolores.  
Valentín Quintas Ruiz, de Leoncio y Avelina.  
Vicente Francisco Bengochea Vitorica, de Vicente y Cecilia.  
Francisco Seijas Prieto, de Simón y Joaquina. 321-1

**Ayuntamiento de Villaescusa***Mozos que se citan*

Amador López Fernández, hijo de Ciriaco y Regina.  
Joaquín Ruiz Aranaga, hijo de Francisco y Marcelina.  
Nemesio Higuera Ocejo, hijo de Máximo y Pilar.  
Andrés Cobo Argumosa, hijo de Cesáreo y Cándida.  
José Manuel Sáez Charremendieta, hijo de Manuel y María.  
José Cobo Ortiz, hijo de Felipe y Rita.  
Isidro Cadavíz Gutiérrez, hijo de José y Modesta.

Jacinto Barredo Merino, hijo de Eugenio y Bernarda.  
 Víctor Pascual Sáiz, hijo de Alberto y Felisa.  
 Mauricio Claudio Bolado, hijo de Manuel y Rita.  
 Antonino Sáinz Gandarillas, hijo de Ricardo y Gabina.  
 Francisco Mora Gándara, hijo de Ignacio y Engracia.  
 Antonio García Gutiérrez, hijo de Manuel y Valentina.  
 Manuel Herrero Fuentes, hijo de Matías y Victoria.

395-5

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Patrocina y Rosa López Colina comparecerán ante el Tribunal del distrito del Este (situado en el ático de las escuelas de Numancia) el quince del actual, a las cuatro de la tarde, con el fin de tomarlas declaración y recibirlas la prueba que ofrezcan en el juicio de faltas que se sigue contra ellas por supuesta falta de hurto; previniéndolas que, de no comparecer, incurrirán en la responsabilidad consiguiente, aparte de que podrá seguirse el juicio sin su presencia.

Y por ignorarse el actual paradero de las expresadas denunciadas, se extiende la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander a dos de febrero de mil novecientos veintitrés.—El secretario judicial, Cástor V. Pacheco. 399-5

Antonio Moreno Pascual, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá los días 28 de febrero y 1 y 2 de marzo a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para asistir como jurado al juicio oral en causa por robo e infanticidio instruida por el Juzgado de Reinosa.

400-5

Bernardino González Gutiérrez, hijo de Elicesio y de Manuela, natural de Santander, de profesión jornalero, de estado soltero, de veintiseis años de edad, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, estatura 1,660 milímetros, domiciliado últimamente en Santander, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor juez instructor don Félix Fernández Díaz, teniente del Tercio Extranjero en el campamento de Dax Riffieu (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.

Riffieu, 20 de enero de 1923.—El juez instructor, Félix Fernández. 368-3

Don Joaquín Álvarez Soto-Jove, juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 29 del actual fué hallado en el río Besaya, al sitio llamado «Vuelta del Arenal», en el kilómetro 401 de la carretera de Valladolid a Santander, en término municipal de Cieza, el cadáver de una mujer que representaba tener de sesenta a sesenta y cinco años, vestía muy pobremente blusa negra con rayas blancas, falda con varios remiendos, camiseta de punto y camisa; calzaba botas grandes negras, de hombre, y llevaba un saco amarrado a la espalda, en el que guardaba algunas otras ropas, todas en muy mal estado de conservación; su aspecto era el de una pordiosera.

No habiendo sido hasta la fecha identificado el cadáver, se citan a cuantas personas puedan aportar datos acerca de la identificación del mismo y a los próximos parientes que resulten de la desconocida, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración y cumplir con los últimos las prescrip-

ciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 10 de 1923.

Torrelavega, 1.º de febrero de 1923.—El juez, Joaquín Álvarez.—El secretario, Vicente Muñoz. 370-3

En providencia de esta fecha, dictada por el señor juez municipal suplente de este partido don Horacio Tueros Laiseca, por enfermedad del propietario, en diligencias de juicio de faltas seguido por hurto de alpargatas a Ramiro Pérez Fernández en el año 1903, dimanante del sumario número 60 de referido año, se ha acordado citar por la presente al referido Ramiro Pérez Fernández, al acusado José María Luis Hurtado y el testigo José Caamaño, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal de esta ciudad, sito en el paseo de Alvaro Villota, a celebrar el juicio y declarar en el mismo a las once de la mañana del día siete del actual, previniendo a los tres que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a los mencionados Ramiro Pérez Fernández, José María Luis Hurtado y José Caamaño, se libra la presente en Castro Urdiales, a 1.º de febrero de 1923.—El juez, Horacio Tueros.—El secretario, Rafael Landeras. 371-3

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Guillermo Fernández, que usa también el nombre de Víctor Solvay de Monteagudo, soltero, mayor de edad, domiciliado que ha sido en el pueblo de Selaya (Santander), en la casa de Matías Sáinz Azcona y su mujer, a los que llama sus padres, y con los que viaja. El Matías y su mujer son ancianos, como de unos setenta años y ella gasta anteojos; estuvieron detenidos en Valladolid en el mes de septiembre de 1921, excepto el llamado Manuel Guillermo Fernández, que logró fugarse unos días antes. Los acompaña también una joven rubia, de nacionalidad francesa, amante del Manuel Guillermo, y un niño hijo de éste. Se ignora su actual paradero. El Manuel Guillermo se halla procesado por estafa de dos auto-camiones y se le cita como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria, apercibido que sino lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las autoridades civiles, Guardia civil y agentes de la autoridad procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole a mi disposición en la cárcel de este partido, caso de ser hallado.

Dado en Villacarriedo, a dos de febrero de mil novecientos veintitrés.—El juez, Ildefonso de la Maza.—Por su mandado, Fidel Riancho. 369-3

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Rasines

Formado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1923-24, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del señor regidor síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Rasines, 31 de enero de 1923.—El alcalde, Cirilo Pando. 392-5

Por acuerdo del Ayuntamiento se subastará el día doce

del actual, hora de las once de la mañana, la pesca de salmón perteneciente a este término, en sus aguas jurisdiccionales del río «Asón», bajo el tipo de mil quinientas pesetas anuales, subastándose por cinco años, prorrogables por otros cinco si al Ayuntamiento y rematante convinieren. Concesión de R. O. 24 de junio de 1908.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rasines, 1.º de febrero de 1923.—El alcalde, Cirilo Pando. 397-5

### Ayuntamiento de Piélagos

Confeccionados los repartimientos de las contribuciones de rústica, urbana y matrícula industrial para el próximo año de 1923-24, se hallan expuestos en esta Secretaría, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Pielagos, 2 de febrero de 1923.—El alcalde accidental, Eugenio S. Palacios. 396-5

### Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

El presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1923-24, se halla expuesto al público, por el término de quince días, en la Secretaría de este Municipio, a los efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Toranzo, 31 de enero de 1923.—El alcalde, Daniel del Castillo. 393-5

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

La matrícula de la contribución industrial y de comercio, formada para el ejercicio económico de 1923-24, se halla expuesta al público por el término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Villaverde de Trucíos, 31 de enero de 1923.—El alcalde, Angel Mena. 365-3

### Ayuntamiento de Villaescusa

Confeccionados los repartimientos de la contribución urbana, rústica y pecuaria, así como la matrícula industrial para el año económico de 1923-24, se hallan expuestos dichos documentos al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para los efectos de examen y reclamación.

Villaescusa, 1.º de febrero de 1923.—El alcalde, Hermenegildo Otero. 361-3

### Ayuntamiento de Enmedio

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el próximo año económico de 1923-24.

Enmedio, 29 de enero de 1923.—El alcalde, Santos Gómez. 314-1

### Ayuntamiento de Cartes

Confeccionado el padrón de cédulas personales del año corriente 1923, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamación.

Cartes, 2 de febrero de 1923.—El alcalde, Manuel Uría. 409-6

### Ayuntamiento de Ruiloba

El día veintidós del mes actual, a las once, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del servicio de tejas, para la fabricación de teja, ladrillo y cal para el vecindario, bajo el tipo y pliego de condiciones que pueden ver en la Secretaría municipal las personas a quienes interese.

Ruiloba, 2 de febrero de 1923.—El alcalde, Antonino Bueno. 394 5

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Compañía del Ferrocarril Minero Castro-Alén

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, convoca a junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, de esta ciudad, el día 28 del corriente, a las diez de la mañana.

También convoca a junta general extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día y a continuación de la ordinaria, para tratar de asuntos relacionados con la cuestión económica de la Compañía.

Los asistentes a ambas juntas deberán depositar en la Caja de la Compañía, con cinco días de anticipación, los títulos que les acrediten como accionistas, recibiendo en cambio cédulas nominativas de entrada.

Castro-Urdiales, 1 de febrero de 1923.—El presidente del Consejo de Administración, Celesino de la Lama.

### Compañía del Tranvía de Miranda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 26 de febrero corriente, a las cuatro de la tarde, en el local de la Liga de Contribuyentes, Cervantes, 7, 1.º

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1922 y su aprobación.
- 2.º Aprobación del reparto de las utilidades del ejercicio.
- 3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas y dos consejeros.

La papeleta de asistencia se puede recoger en las oficinas de la Compañía, sitas en Cajo, los días laborables, hasta el 23 inclusive, mediante la presentación de las acciones o resguardos correspondientes.

Santander, 7 de febrero de 1923.—El presidente del Consejo de Administración, Manuel de Huidobro.

## BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 12.467, comprensivo de cien acciones Tranvía de Miranda, S. A., se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 24 de enero de 1923.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.